



## CONSEJO DELIBERATIVO

### ACTA 23 DE ENERO DE 2007

- Punto 1.- Orden del día.** Se aprueba por unanimidad.
- Acta de la sesión anterior.** Se aprueba por unanimidad.
- Punto 2.- Presentación de propuesta de modificación a la Ley Orgánica del IMIP.** Se acuerda revisar la propuesta de modificación a los artículos: 7 (del tipo de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Deliberativo) y 14 (de la estructura de los departamentos que lo conforman).
- Punto 3.- Estados financieros noviembre – diciembre 2006.** Se aprueban por unanimidad.
- Punto 4.- Informe de los avances del programa de trabajo 2006 (período noviembre-diciembre).** Se aprueba por unanimidad.
- Punto 5.- Calendarización de sesiones ordinarias del Consejo Deliberativo para el año 2007.** Se aprueba por unanimidad programarlas para los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, además de las que se requiera programar en forma extraordinaria.
- Punto 6.- Presentación del subsidio autorizado por el Ayuntamiento para el ejercicio del presupuesto 2007 del IMIP.** Se informa que se trata de la misma cantidad del subsidio Municipal recibido en el 2006 y que se procurará mantener el personal calificado para el ejercicio 2007.
- Punto 7.- Presentación del programa de trabajo 2007.** Se aprueba por unanimidad, haciendo énfasis en los proyectos con recursos de: la agencia Hábitat SEDESOL; INDESOL y el Fondo Mixto CONACYT-Municipio de Juárez.
- Punto 8.- Autorización para el cobro de los derechos correspondientes por servicios y documentos expendidos por el IMIP.** Se aprueba por unanimidad.
- Punto 9.- Asuntos generales.**
- Se hace un informe acerca del VIII Seminario Taller Internacional y X Asamblea General de los institutos de planeación.
  - Se informa de la adquisición de mobiliario y equipo.
  - Se presenta el sistema de evaluación del personal del IMIP. Se aprueba por unanimidad su aplicación, así como la entrega de un incentivo económico a los tres primeros lugares.
  - Se hace la propuesta de crear un comité de apoyo en el que participe la DGOP, DGDU, Tesorería Municipal y el IMIP para lograr una coordinación para la adecuada aplicación de los recursos municipales y análisis de proyectos, dando así cumplimiento a lo que fija la Ley Orgánica del IMIP.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión del Consejo Deliberativo.